

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7751 *ORDEN ITC/1284/2006, de 20 de abril, por la que se anuncia convocatoria (6/06), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), Paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO 1

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
1	SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN D.G. DESARROLLO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN UNIDAD DE APOYO SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	1	16	AE	4.554,12	MADRID	CD	- EXPERIENCIA EN SECRETARÍAS DE ALTOS CARGOS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS). - MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINAS WEB. - TRATAMIENTO DE AGENDAS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS O DOCUMENTOS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES Y DE PERSONAL.	
2	S.G. ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	AE	26.574,48	MADRID	A	- INGENIERÍA SUPERIOR. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	
3	S.G. SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. VOCAL ASESOR DESARROLLO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1	30	AE	17.558,52	MADRID	A	- INGENIERÍA SUPERIOR. - CONOCIMIENTO AMPLIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN, DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN AVANZA. - EXPERIENCIA EN LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS. - EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN Y DISEÑO DE CONVENIOS MARCO CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (PROFIT, CIUDADES DIGITALES, ARTEPYME, ...)	

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
4	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</p> <p>D.G. COMERCIO E INVERSIONES</p> <p>S.G. POLÍTICA COMERCIAL CON IBEROAMÉRICA Y AMÉR. NORTE</p> <p>SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO</p>	1	29	AE	17.558,52	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR. - AMPLIA EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL EN ESPECIAL EN PAÍSES DE AMÉRICA DEL NORTE E IBEROAMÉRICA. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. 	
5	<p>S.G. POLÍTICA COMERCIAL CON PAÍSES MEDITERRÁNEOS, ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO</p> <p>SUBDIRECTOR GENERAL</p>	1	30	AE	26.574,48	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR. - AMPLIA EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL EN ESPECIAL EN PAÍSES DEL MEDITERRANEO, ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. 	
6	<p>S.G. POLÍTICA COMERCIAL CON EUROPA, ASIA Y OCEANÍA.</p> <p>SUBDIRECTOR GENERAL</p>	1	30	AE	26.574,48	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR. - AMPLIA EXPERIENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL EN ESPECIAL EN PAÍSES DE EUROPA, ASIA Y OCEANÍA. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. 	

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
7	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	AE	17.558,52	MADRID	A	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL Y DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA QUE CONFIGURA LA POLÍTICA COMERCIAL NACIONAL EN EL EXTERIOR. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
8	S.G. OFICINAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES EN EL EXTERIOR COORDINADOR DE ÁREA	1	29	AE	17.558,52	MADRID	A	- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PERSONAL DE LA RED DE OFICINAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES EN EL EXTERIOR. - CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
9	S.G. INVERSIONES EXTERIORES SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO INFORMACIÓN	1	29	AE	17.558,52	MADRID	A	- EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR. - EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIACIONES EN EL SEÑO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. - DOMINIO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	
10	S.G. FOMENTO FINANCIERO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	AE	26.574,48	MADRID	A	- EXPERIENCIA EN NEGOCIACIÓN EN ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN. - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN COMERCIO EXTERIOR Y EN GESTIÓN DE CRÉDITOS FAD. - CONOCIMIENTO PROBADO DE DOS IDIOMAS, INGLÉS Y OTRO DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.	

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.00...
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.
28071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1. Libre designación.

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)», en «Trámites con certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón «Firmar».

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar «Imprimir», se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2. Criterios para la consulta de la solicitud:

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mityc.es; seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante concurso o libre designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7752

ORDEN APA/1285/2006, de 20 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 20 de abril de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17-05-05; BOE 02-06-05), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lúcar.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos. Departamento.